



CONSEJO REGIONAL DE PASCO

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Año de la Integración Regional, Concertación y Gobernabilidad Democrática en la
Región Pasco"

ACUERDO N.º 18- 2023 - G.R. PASCO/CR



Cerro de Pasco, 07 de abril del 2023.

POR CUANTO:

EL CONSEJO REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PASCO, en uso de las facultades establecidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N.º 27867, y sus modificatorias, en la Sexta Sesión Ordinaria y Primera Sesión Descentralizada de Consejo Regional, realizado en la Provincia de Oxapampa, ha aprobado por unanimidad el Acuerdo Regional siguiente:

CONSIDERANDO:

Que, por mandato constitucional, Ley de Reforma Constitucional N.º 27680, se dispone crear los Gobiernos Regionales, los que se crea en virtud a lo dispuesto por la Ley N.º 27867 – Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N.º 27902, la que establece en su artículo 39º que el Consejo Regional expresa la decisión de este órgano a través de Acuerdo Regional;

Que, las políticas de los gobiernos regionales guardan concordancia con las políticas nacionales de Estado, en tal medida las normas y disposiciones del Gobierno Regional se adecuan al ordenamiento jurídico nacional, no pueden invalidar ni dejar sin efecto normas de otro Gobierno Regional ni de los otros niveles de gobierno; de modo que estas normas y disposiciones de los gobiernos regionales se rigen por los principios de exclusividad, territorialidad, legalidad y simplificación administrativa;

Que, la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N.º 27867, en su artículo 49º, literal a) y g) dispone: "Funciones en materia de salud: a) Formular, aprobar, ejecutar, evaluar, dirigir, controlar y administrar las políticas de salud de la región en concordancia con las políticas nacionales y los planes sectoriales. g) Organizar, implementar y mantener los servicios de salud para la prevención, protección, recuperación y rehabilitación en materia de salud, en coordinación con los Gobiernos Locales;

Que, en la Sexta Sesión Ordinaria y Primera Sesión Descentralizada de Consejo Regional, realizado en la provincia de Oxapampa, de fecha 21.03.2023, en la estación de agenda, los funcionarios del ejecutivo sustentaron respecto al estado actual y reinicio de todas las obras de la provincia de Oxapampa, que se ejecutan por modalidad de contrata y administración directa, en esa línea se atendió los pedidos de los pobladores de Puerto Bermúdez, Villa Rica, Oxapampa, Palcazu, Chontabamba, Pozuzo, Huancabamba, y demás distritos a fin de absolver sus solicitudes de problemática en cuanto a educación, inversión, salud, carreteras y otros, el magno consejo después de escucharlos, concluye en acuerdos de interés regional y necesidad publica los diversos pedidos.

Que, el artículo 39º de la Ley N.º 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, prescribe que los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

En uso de las atribuciones conferidas por los artículos 9º, 10º, 11º, 15º y 37º de la Ley N.º 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y el Reglamento Interno;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO. - DECLARAR de necesidad pública e interés regional el saneamiento físico legal de los establecimientos de Salud a nivel en la Región de Pasco.

ARTICULO SEGUNDO. – PUBLICAR y DIFUNDIR el presente Acuerdo Regional de conformidad con el Artículo 42º de la Ley 27867- Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias, así mismo disponer su inclusión en el portal electrónico del Gobierno Regional Pasco.

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.


GOBIERNO REGIONAL PASCO
Gerson Rolando GRIJALVA SANTOS
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL